

# EL RETO DE DEFENDER DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

---

RIESGOS PARA LAS PERSONAS DEFENSORAS-2023

RED NACIONAL DE ORGANISMOS CIVILES DE DERECHOS HUMANOS

“TODOS LOS DERECHOS PARA TODAS, TODOS Y TODES” (RED TDT)



# EL RETO DE DEFENDER DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

**RIESGOS PARA LAS PERSONAS DEFENSORAS-2023**

**RED NACIONAL DE ORGANISMOS CIVILES DE DERECHOS HUMANOS  
“TODOS LOS DERECHOS PARA TODAS, TODOS Y TODES” (RED TDT)**



**CIUDAD DE MÉXICO, 2023**

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos  
"Todos los Derechos para Todas, Todos y Todes" (Red TDT)  
Patricio Sanz 449, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez,  
México D.F. C.P 03100  
Tel. (52) 55 55239992  
email: contacto@redtdt.org.mx  
Web: <https://redtdt.org.mx>  
Facebook: RedTDT  
Twitter: @RedTDT  
Instagram: @red.tdt



Esta publicación es financiada con recursos de la Rosa Luxemburg Stiftung (RLS) con fondos del Ministerio Federal para la Cooperación Económica y el Desarrollo de la República Federal de Alemania (BMZ).

La Asociación Todos los Derechos para Todos A.C., es la única responsable de esta publicación. Las posiciones expresadas en este documento no reflejan la posición del financiador.

La publicación es gratuita y no puede utilizarse con fines electorales.

Esta publicación o algunas secciones de ella pueden ser utilizadas por otros de manera gratuita, siempre y cuando se proporcione una referencia apropiada de la publicación original.

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons



Atribución-NoComercial-CompartirIgual  
CC BY-NC-SA

Con colaboración de:

Víctor Hugo López Rodríguez / Secretario Ejecutivo  
Nataníel Hernández Núñez / Coordinación de Protección  
Ariadna Quiroz Flores / Coordinación de Proyectos y Editorial  
Sandra Suaste Ávila / Coordinación de Comunicación y Fotografías  
Emmanuel Dominguez García / Coordinación administrativa

Agradecemos la participación de:

Beatriz Muñoz y Roberto Rodríguez del Colectivo Ansur

El presente documento se realiza bajo el cuidado colectivo del **Equipo Coordinador**, que es la instancia encargada de garantizar que el trabajo de la Red TDT sea acorde con las prioridades establecidas por la Asamblea y los lineamientos internos, su composición está integrada por una organización de cada región con plenos derechos, representando a las organizaciones de la membresía, actualmente se encuentra integrado por:

**Región Norte:** José Luis Manzo Ramírez / Casa del migrante Saltillo

**Región Occidente:** María González Valencia / Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, AC (IMDEC)

**Región Centro:** Mariana Bermúdez Morales / Centro de derechos humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P." A.C

**Región Sur** Annlee Aide Reza Valentín / Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad (CCTI)

**Región Sureste** Aldo Jorge Ledón Pereyra / Voces Mesoamericanas, AC

**Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas, Todos y Todes” (Red TDT)  
(Integrada por 87 organizaciones en 23 estados de la República mexicana):**

Academia Hidalguense de Educación y Derechos Humanos A.C. (ACADERH) (Hidalgo); Agenda LGBT (Estado de México); Agua y Vida, mujeres, derechos y ambiente (Chiapas); Alianza Sierra Madre, A.C. (Chihuahua); Aluna Acompañamiento Psicosocial, A.C. (Ciudad de México); Asistencia Legal por los Derechos Humanos, A.C. (AsiLegal) (Ciudad de México); Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas, A.C. (AJAGI) (Guadalajara, Jal.); Asociación para la Defensa de los Derechos Ciudadanos “Miguel Hidalgo” (Jacala Hgo.); Bowerasa, A.C. “Haciendo Camino” (Chihuahua, Chih.); Casa del Migrante Saltillo (Saltillo, Coah.); Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. (Ciudad de México); Centro de Capacitación y Defensa de los Derechos Humanos e Indígenas, Asociación Civil (CECADDHI) (Chihuahua); Centro “Fray Julián Garcés” Derechos Humanos y Desarrollo Local, A. C. (Tlaxcala, Tlax.); Centro de Apoyo al Trabajador, A.C. (CAT) (Ciudad de México); Centro de Derechos de la Mujeres de Chiapas (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas”, A. C. (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria O.P.”, A. C. (Ciudad de México); Centro de Derechos Humanos “Fray Matías de Córdoba”, A.C. (Tapachula, Chis.); Centro de Derechos Humanos “Juan Gerardi”, A. C. (Torreón, Coah.); Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez”, A. C. (Ciudad de México); Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, A. C. (Tlapa, Gro.); Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (Chihuahua); Centro de Derechos Humanos de los Pueblos del Sur de Veracruz “Bety Cariño”, A.C. (Tatahuicapan de Juárez, Ver.); Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa, A.C (Tonalá, Chis.); Centro de Derechos Humanos Paso del Norte (Cd. Juárez, Chih.); Centro de Derechos Humanos Toaltepeyolo (Orizaba, Veracruz); Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C. (León, Gto.); Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero (CDHZL) (Estado de México); Centro de Derechos Indígenas “Flor y Canto”, A. C. (Oaxaca, Oax.); Centro de Derechos Indígenas A. C. (Bachajón, Chis.); Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica A. C. (Propuesta Cívica) (Ciudad de México); Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A. C. (CEPAD) (Guadalajara, Jal.); Centro de los Derechos del Migrante (Ciudad de México); Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-Guadalajara) (Guadalajara, Jal.); Centro Diocesano para los Derechos Humanos “Fray Juan de Larios”, A.C. (Saltillo, Coah.); Centro Kalli Luz Marina (Orizaba, Ver.); Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) (Ciudad de México); Centro Mujeres (La Paz, BCS.); Centro Regional de Defensa de DDHH José María Morelos y Pavón, A.C. (Chilapa, Gro.); Centro Regional de Derechos Humanos “Bartolomé Carrasco”, A.C. (BARCA) (Oaxaca, Oax.); Ciencia Social Alternativa, A.C. KOOKAY (Mérida, Yuc.); Ciudadanía Lagunera por los Derechos Humanos, A.C. (CILADHAC) (Torreón, Coah.); Colectivo contra la Tortura y la Impunidad (CCTI) (Ciudad de México); Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos, A.C. (CEPAZDH) (San Cristóbal de Las Casas, Chis.); Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste (Mexicali, Baja California); Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán, A.C. (Tehuacán, Pue.); Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (COSYDDHAC) (Chihuahua, Chih.); Comisión Regional de Derechos Humanos “Mahatma Gandhi”, A. C. (Tuxtepec, Oax.); Comité Cezezo (Ciudad de México); Comité Cristiano de Solidaridad Monseñor Romero (Ciudad de México); Comité de Defensa de las Libertades Indígenas (Palenque, Chis.); Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C. (CODIGODH) (Oaxaca, Oax.); Comité de Derechos Humanos “Fr. Pedro Lorenzo de la Nada”, A. C. (Ocosingo, Chis.); Comité de Derechos Humanos “Sierra Norte de Veracruz”, A. C. (Huayacocotla, Ver.); Comité de Derechos Humanos Ajusco (Ciudad de México); Comité de Derechos Humanos de Colima No Gubernamental A. C. (Colima, Col.); Comité de Derechos Humanos de Comalcalco, A. C. (CODEHUCO) (Comalcalco, Tab); Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A. C. (CODEHUTAB) (Villahermosa, Tab); Comité de Derechos Humanos y Orientación Miguel Hidalgo, A. C. (Dolores Hidalgo, Gto.); Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos “Hasta Encontrarlos” (Ciudad de México); Comité Sergio Méndez Arceo Pro Derechos Humanos de Tulancingo, Hgo A.C. (Tulancingo, Hgo.); Consultoría Técnica Comunitaria AC (CONTEC) (Chihuahua); El Caracol, A.C (Ciudad de México); Estancia del Migrante González y Martínez, A.C. (Querétaro, Qro.); Espacios para la Defensa y el Florecimiento Comunitario (ESPADAC), (Oaxaca); Frente Cívico Sinaloense. Secretaría de Derechos Humanos (Culiacán, Sin.); Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (Ciudad de México); Indignación, A. C. Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (Mérida, Yuc.); Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, S.J. Universidad Iberoamericana- Puebla (Puebla, Pue.); Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (Ciudad de México); Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A. C. (IMDEC) (Guadalajara, Jal.); Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Centro Universitario por la Dignidad y la Justicia Francisco Suárez, SJ (Guadalajara, Jal.); La 72, Hogar-Refugio para Personas Migrantes (La 72) (Tenosique, Tabasco); Mujeres Indígenas por la Conservación, Investigación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales, A. C. (CIARENA) (Oaxaca); Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF); Programa Universitario de Derechos Humanos Ibero León (Guanajuato) Promoción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PRODESCAC) (Estado de México); Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ProDESC) (Ciudad de México); Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER) (Ciudad de México); Red Solidaria de Derechos Humanos, A.C. (Morelia, Michoacán); Respuesta Alternativa, A. C. Servicio de Derechos Humanos y Desarrollo Comunitario (San Luis Potosí); Servicios de Inclusión Integral, A.C. (SEIINAC) (Pachuca, Hgo.); Tequio Jurídico A.C. (Oaxaca, Oax.); Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes AC (San Cristóbal de las Casas, Chiapas).

## ÍNDICE

El reto de defender Derechos Humanos en México .....	5
La violencia en contra de las defensoras de Derechos Humanos .....	11
Obstáculos para una protección integral para Personas Defensoras y Periodistas .....	16
Mecanismo de Protección: Retos en el horizonte .....	19
La protección en México desde una óptica integral.....	23
Recomendaciones.....	26

# EL RETO DE DEFENDER DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

## RIESGOS PARA LAS PERSONAS DEFENSORAS-2023

---

**E**n México defender derechos humanos y ejercer la labor periodística son una actividad de alto riesgo. Habitamos un país en donde no existen garantías plenas para el ejercicio de defender los derechos humanos y la libertad de expresión. Ataques, desplazamiento forzado, agresiones, asesinatos, desapariciones, detenciones, estigmatización, difamaciones y violencia digital son algunas de las prácticas que hemos registrado en el periodo septiembre 2022-septiembre 2023.

La política nacional está enmarcada en un plan que prioriza la implementación de megaproyectos por encima de los derechos de las personas. El derecho a defender derechos humanos y el derecho a la libre expresión se ven vulnerados y en condiciones más adversas cada día. La política migratoria, las políticas de seguridad, el despliegue de las fuerzas armadas en todo el territorio nacional, el uso excesivo de la fuerza para reprimir manifestaciones y protestas públicas, así como la presencia del crimen organizado en diversas regiones del país afectan directamente a los procesos de paz y de defensa.

México es un país con más de 112 mil personas desaparecidas. En mayo de 2023 el número de homicidios dolosos ascendió a 156 mil 136 personas en lo que va del sexenio del presidente Andrés Manuel López Obrador. En un panorama de violencia como el que atraviesa México, es fundamental defender los derechos humanos. Sin embargo, en el camino, las personas defensoras se encuentran con obstáculos a su labor, que ponen en riesgo su vida e integridad física, psicosocial y digital.

En febrero de 2022 documentamos la desaparición de Ricardo Arturo Lagunes Gasca, abogado defensor de derechos humanos y Antonio Díaz Valencia, líder comunitario en el municipio nahua de Aquila, Michoacán, en los límites entre Colima y Michoacán. Este crimen de lesa humanidad está ligado a su trabajo de defensa del medio ambiente y territorio frente al desarrollo minero.

De enero de 2019 a enero de 2023 se registraron 82 agresiones letales a **personas y comunidades que defienden el medio ambiente, la tierra y el territorio**. Los estados con más incidencias

El reto de defender Derechos Humanos en México



reportadas en estos años fueron Chiapas (2019), Guerrero (2020), Oaxaca (2021) y nuevamente Guerrero (2022). De acuerdo con cifras de Acción Urgente para Defensores de Derechos Humanos, entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de mayo de 2022, ACUDDEH registró 54 desapariciones forzadas, mil 99 detenciones arbitrarias y 354 violaciones de derechos humanos consistentes en agresiones, hostigamientos, amenazas, allanamientos, criminalización y otras afines<sup>1</sup>. Además, de enero de 2019 a diciembre de 2022 se reportan, al menos, 79 ejecuciones extrajudiciales<sup>2</sup>. En todos estos casos, las agresiones estuvieron asociadas al ejercicio del derecho a defender derechos humanos.

Entidades como Chihuahua y Puebla, además de los mencionados, no dejaron de aparecer en los primeros lugares de los registros a lo largo de ese mismo periodo, siendo los territorios indígenas los más vulnerables por la imposición de proyectos extractivos<sup>3</sup>.

Según los registros del Memorial de Personas Defensoras (HRD Memorial)<sup>4</sup>, **18 personas defensoras de los derechos de los pueblos indígenas** fueron asesinadas

como consecuencia de su trabajo en 2022, entre ellas, ocho en Oaxaca, cinco en Guerrero y tres en Chihuahua, siendo este el perfil con mayor riesgo de asesinato en el país. Esta situación se replica en contra de personas defensoras de la población migrante y refugiada, albergues y espacios de atención. Entre 2018 y 2019 se documentaron 69 agresiones en contra de estos, dentro de los cuales se han documentado desaparición forzada, asesinatos, intimidación y vigilancia<sup>5</sup>.

Las **personas migrantes defensoras** de derechos humanos en contextos de protesta social (tanto en caravanas como en centros de detención y otros espacios) se enfrentan a un riesgo acentuado, en razón de los actos de violencia y tratos crueles, inhumanos o degradantes a los que han sido víctimas por parte de funcionarios/as públicos<sup>6</sup>.

---

1. Acción Urgente para Defensores de Derechos Humanos ACUDDEH, Comité Cerezo México y Campaña Nacional Contra la Desaparición Forzada, “Defender los derechos humanos en México: Entre la omisión y la simulación. Informe junio de 2021 a mayo de 2022.” Consulta en <https://acuddeh.org/spip.php?article9>

2. Comité Cerezo México y Acción Urgente para Defensores de Derechos Humanos ACUDDEH, “INFORME: 22 Personas defensoras de Derechos Humanos ejecutadas extrajudicialmente en el 2022. Consulta en: <https://www.comitecerezo.org/spip.php?article3931>

3. Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA). “Informe sobre la situación de las personas y comunidades defensoras de los derechos humanos ambientales 2022”. Consulta en: <https://www.cemda.org.mx/informe-2022/>

4. FrontlineDefender, “Global Analysis 2022”, Consulta en: <https://www.frontlinedefenders.org/>

5. Frontline Defenders, Red TDT y Programa de Asuntos Migratorios Ibero CDMX. (2019). “Defensores sin muros: personas defensoras de derechos humanos criminalizadas en Centroamérica, México y Estados Unidos”, [versión electrónica]. Consulta en: [https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/frontline\\_defenders\\_mexico\\_spanish.pdf](https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/frontline_defenders_mexico_spanish.pdf)

6. Pie de página, “Organizaciones denuncian tortura a personas migrantes y refugiadas en estación de Chiapas”, 28 de junio de 2021. Consulta en: <https://acortar.link/PA5PVd>





*De acuerdo con las cifras registradas por el Mecanismo Federal de Protección para Personas Defensoras y Periodistas, entre diciembre de 2018 y junio de 2022 se registraron 106 asesinatos de personas defensoras principalmente en seis entidades: Guerrero, Oaxaca, Chihuahua, Chiapas, Veracruz y Michoacán<sup>7</sup>.*

7. SEGOB, Diálogo estatal para una Iniciativa de Ley General de Prevención y Protección ante Agravios a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, 22 de junio de 2022.

En cuanto a **personas periodistas**, entre diciembre de 2018 y junio de 2022 se habían registrado 59 asesinatos a periodistas, de los cuales el 61% se concentró en seis entidades: Sonora, Guerrero, Veracruz, Michoacán, Estado de México y Oaxaca. De acuerdo con cifras oficiales, los asesinatos ocurrieron principalmente en contra de quienes cubren las fuentes policiaca y de la política, o documentan temas relacionados con estos ámbitos<sup>8</sup>.

La **violencia en contra de las mujeres periodistas** tuvo un incremento preocupante del 209% al inicio del actual sexenio en comparación con el periodo anterior, con 5 feminicidios de periodistas registrados y el desplazamiento forzado de otras 14<sup>9</sup>.

Además del asesinato, otras agresiones que persisten en contra de personas defensoras y periodistas han sido la obstaculización de su labor, amenazas, agresiones físicas y digitales, espionaje, vigilancia, descalificación, hostigamiento, persecución, robo, privación de la libertad, desplazamiento forzado y secuestro. Las principales víctimas de estos hechos son quienes defienden los derechos ambientales, derechos indígenas, derechos de las mujeres, derechos de la comunidad LGBTTIQ+, derechos de las personas en situación de desplazamiento, defensores/as de personas migrantes, quienes defienden los derechos de la niñez y finalmente quienes buscan a personas desaparecidas.

Entre los presuntos agresores persisten en su mayoría servidores públicos con un 43.1%, miembros de la delincuencia organizada en un 33.5% y un perfil no identificado en un 23.4% de los casos<sup>10</sup>.

Por último, la propia Secretaría de Gobernación (SEGOB) documentó 9 asesinatos (7 periodistas y 2 defensores) en contra personas beneficiarias de medidas de protección por parte del Mecanismo federal, esto entre 2017 y septiembre de 2021<sup>11</sup>. Asimismo, 4 periodistas más que contaban con medidas de protección de mecanismos locales también fueron asesinadas/os<sup>12</sup>. De estos casos no hay avances en las investigaciones administrativas y penales en contra de funcionarios/as públicos por la omisión de debida diligencia en su deber de protección.

---

8. SEGOB, *op. cit.*

9 Comunicación e Información de la Mujer A.C. "INFORME: Estigmatización y Violencia contra las mujeres periodistas en México 2019-2022". Consulta en: <https://cimac.org.mx/publicaciones-2022/>

10. SEGOB, *op. cit.*

11. SEGOB, *Ibid.*

12. Pedro Tamayo, Cúmaro Pérez, Jorge Celestino Ruíz, María Elena Ferral fueron periodistas asesinados en Veracruz del año 2016 al 2020 y contaban con medidas de protección por parte de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de Periodistas.



## LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

---

Para afrontar la multiplicidad de crisis y generar alternativas, las mujeres defensoras de derechos humanos juegan un papel fundamental, pues su acompañamiento e incidencia ante las violaciones sistemáticas a los derechos humanos es clave en la construcción de mejores condiciones de vida, procesos de paz, justicia, libertad de expresión y bien común.

Las defensoras se enfrentan a un gran obstáculo de manera agravada: la creciente violencia que aparece con motivos vinculados a su ejercicio. Las agresiones que viven las mujeres defensoras implican condiciones distintas, en las que su participación como mujeres propicia una agudización de la violencia por el hecho de ser mujeres.

Hay mujeres que no querían ser defensoras pero que las condiciones de vida y de crisis las llevaron a serlo. Un ejemplo es el caso emblemático de las buscadoras de personas desaparecidas o las mujeres que exigen justicia ante el asesinato, desaparición o detención

arbitraria de algún familiar o persona cercana. En suma: de las diversas violaciones a los derechos humanos en nuestro país.

El aumento de la violencia en contra de las mujeres buscadoras de personas desaparecidas es motivo de preocupación. En 2022 el Memorial de Personas Defensoras (HRD Memorial)<sup>13</sup> documentó el asesinato de ocho integrantes de colectivos de personas buscadoras, de las cuales seis eran mujeres. Cabe señalar además que este aumento alarmante de los asesinatos de personas buscadoras no ha estado acompañado de una estrategia clara y prioritaria desde el Estado para encarar la situación<sup>14</sup>.

De 2022 a 2023 asesinaron a Teresa Maguey y María del Carmen Vázquez, ambas en Guanajuato, Blanca Esmeralda Gallardo en Puebla, Lilián Rosario Rodríguez Barraza en Sinaloa, Ana Luisa Garduño, en Morelos. Ellas mantenían un proceso de búsqueda de sus familiares. Esta situación empeora y complejiza la crisis de desaparición forzada en Méxi-

---

13. FrontlineDefender, “Global Analysis 2022”, Consulta en: <https://www.frontlinedefenders.org/>

14. Front Line Defenders. “Global Analysis 2022”. Consulta en: <https://www.frontlinedefenders.org/>

co, que desde el 2022 rebasó las 100 mil desapariciones forzadas.

La Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México documentó que en 2022 hubo 2 mil 354 agresiones contra 545 mujeres periodistas y defensoras. Con 14 feminicidios y 2 trans feminicidios. Los patrones de agresiones van desde la difamación, descalificación del trabajo, hasta las amenazas directas o dirigidas a familiares cercanos como hijas e hijos de las mujeres defensoras.

***Los agresores principales son:***

- 1) *Autoridades públicas (20%)*
- 2) *Cuerpos de seguridad pública (16%)*
- 3) *Desconocidos 20%*
- 4) *Usuarios virtuales*

*Fuente: Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en México*

**Las amenazas dirigidas a mujeres llevan una connotación sexual, con expresiones de odio a la mujer** y de agresión física. Además en las agresiones digitales, durante los recientes años se ha incorporado el espionaje y el intento de hackeo como una forma de violencia cada vez más común, con amenazas directas a familiares e hijos de las víctimas.

En las recientes décadas y debido al aumento de la militarización en el país, se han registrado más riesgos para las defensoras, pues la llegada de cuarteles de las Fuerzas Armadas a las localidades propicia la aparición de problemáticas y el aumento de la violencia de género. Las defensoras suelen llevar casos en donde se denuncia





*Fotografía: Adrian Simg*

al Ejército Mexicano en temas de tortura sexual, abuso de la fuerza, hostigamiento a población de migrantes. Por lo que las defensoras y sus corporalidades quedan expuestas.

El incremento de grupos criminales es un tema de alarma para las mujeres defensoras. **La historia de Pascuala López López en San Cristóbal de las Casas, Chiapas**, es un ejemplo de ello, pues la defensora comunitaria ha vivido tentativas de homicidio por su labor de búsqueda de justicia ante el asesinato de su hijo. En diversas ocasiones ha vivido niveles altos de riesgo por el actuar de un grupo armado que opera en su localidad. Las agresiones

y amenazas se han desarrollado en distintas ocasiones, están ligadas a su labor de búsqueda de justicia y verdad para su hijo asesinado. Entre estos hechos resaltamos un intento de feminicidio en 2022 y la quema de su casa durante 2023.

A pesar de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) solicitó que se ejecutarán medidas cautelares para proteger la vida e integridad de la defensora, el Estado mexicano ha sido omiso y no ha proporcionado medidas efectivas de protección con perspectiva de género, interseccionalidad y de interculturalidad, hasta el momento ha dictaminado un nivel de riesgo medio, sin

considerar los diversos hechos violentos.

**La privación de la libertad y la criminalización a mujeres defensoras es también una forma de truncar el Derecho a Defender Derechos Humanos.** Uno de los casos más alarmantes en México es el de Kenia Inés Hernández Montalvan, abogada amuzga originaria de Guerrero, detenida desde el año 2020 y con una condena de 21 años. En el proceso ha sido víctima de racismo en el sistema de justicia penal y ha vivido violencia de género por parte de jueces y magistrados, quienes le negaron la incorporación de la perspectiva de género al considerarla “una mujer empoderada”. El caso de Kenia Hernández se ha utilizado públicamente para

dejar un mensaje de castigo a la libertad de expresión y la protesta social, pues se condena la manifestación en el espacio público.

Es así como en un panorama de violencia generalizada y sistemática, las mujeres defensoras de derechos humanos están cada día en más riesgo. Al ejercer su labor se enfrentan a un contexto de invisibilidad y normalización social de la violencia, así como la permanencia de estigmas, estereotipos, violencias machistas altamente enraizadas en la cultura mexicana que impiden el acceso a la justicia y a medios de protección efectivos.





***Kenia Inés Hernández Montalvan.**  
Abogada amuzga originaria de Guerrero,  
detenida desde el año 2020 y con una  
condena de 21 años*



## OBSTÁCULOS PARA UNA PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS DEFENSORAS Y PERIODISTAS

---

**E**n México existe un Mecanismo Federal de Protección para Personas Defensoras y Periodistas que tiene la función de “proteger a personas defensoras de derechos humanos y periodistas que sufren agresiones con motivo de su labor”

*De acuerdo con sus propias cifras, hasta enero de 2023 había 2 mil 59 personas inscritas al programa, entre ellas, 581 son periodistas (152 mujeres y 428 hombres), 1,099 personas defensoras (609 mujeres y 490 hombres) y 379 personas beneficiarias indirectas (214 mujeres y 165 hombres)<sup>15</sup>.*

Las personas defensoras incorporadas al Mecanismo observan la existencia de prácticas que imposibilitan una protección integral y efectiva: persiste la capacitación deficiente o nula del personal, la rotación constante de éste y la falta de debida coordinación entre unidades e instituciones que conforman el Mecanismo y la Junta de Gobierno, de

donde resulta la incapacidad para garantizar la debida atención, análisis, implementación y seguimiento a las medidas y planes de protección.

A 10 años de creación y conformación, enfrenta grandes desafíos y retos para garantizar el ejercicio de defender derechos humanos y la libertad de expresión, por lo que consideramos que su funcionalidad ha sido reactiva y poco eficiente en acciones preventivas para evitar un riesgo.

Una de las problemáticas a las que se enfrenta el Mecanismo es el fortalecimiento interno del personal en términos de capacidades y herramientas que mejoren las condiciones laborales, se implemente una política de cero violencia, acoso, y abuso laboral, y otorgarle las herramientas necesarias al personal para llevar a cabo su trabajo de manera eficiente, la rotatividad del personal provoca lentitud en los procesos, así como también la incorporación de personas en las diversas áreas que no tienen un enfoque en derechos

---

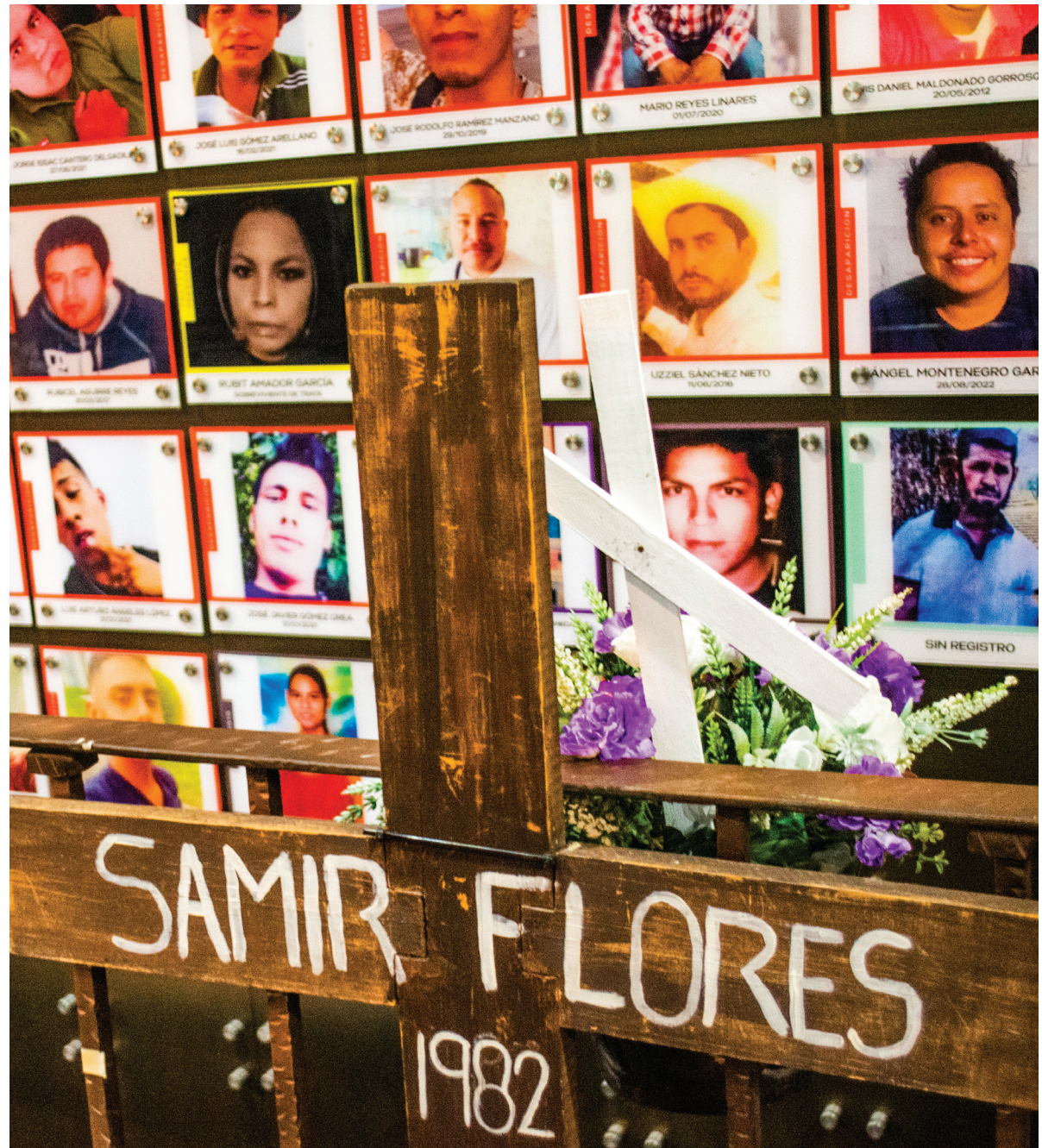
15. SEGOB. Conferencia de prensa, 5 de octubre 2021, consulta en: <https://www.youtube.com/watch?v=p4D0tWkxGAw>.

humanos, protección y seguridad, o el perfil profesional no es acorde para desempeñar sus funciones.

Recientemente, se ha realizado el cambio de los titulares de la Subsecretaría de Derechos Humanos y de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, en el marco de una coyuntura política electoral que complica el seguimiento puntual de las tareas, y compromisos asumidos.

A estas condiciones se suma la falta de recursos financieros suficientes, la cual se agrava ante la falta de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permitan vigilar el uso óptimo del recurso disponible, efecto de la eliminación del fideicomiso<sup>16</sup> y de la inexistencia de reglas claras de operación del nuevo fondo y mecanismos de administración para garantizar las medidas de protección.

16. Article 19. "La eliminación de los fideicomisos pone en riesgo la vida de personas defensoras de derechos humanos, periodistas y víctimas", 21 de octubre de 2020. Consulta en: <https://bit.ly/30DATw0>





## MECANISMO DE PROTECCIÓN: RETOS EN EL HORIZONTE

---

Una de las instancias que forman parte de la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección a Personas Defensoras y Periodistas es el Consejo Consultivo, espacio colectivo de la sociedad civil desde el que se han hecho denuncias, observaciones y propuestas para mejorar el funcionamiento del Mecanismo tales como:

- Deficiencias en la realización y presentación de los análisis de riesgo de las personas beneficiarias al no considerarse elementos de contexto, fuentes de riesgo e información actualizada y relevante que es presentada por personas defensoras y periodistas en las entrevistas.
- Rezago en la actualización de los análisis de riesgo de las personas beneficiarias y, por consecuencia, en los planes de protección que no consideran el aumento de violencia criminal en el país, la violencia política derivada del escenario electoral y la perspectiva interseccional en casos colectivos y comunitarios.
- Falta de transparencia en el proceso de selección y contratación de los perfiles de personal que labora en el Mecanismo en puestos operativos y directivos, sumando a ello deficiencias en la inducción al no incluir enfoque de género y perspectiva interseccional, y la ausencia de protocolos internos para prevenir la violencia laboral, acoso y abuso sexual.
- Falta de mecanismos internos, medidas y protocolos para atender las denuncias que realiza el personal del Mecanismo al referir abuso de autoridad, acoso laboral y sexual, indicaciones contrarias a lo que indican los análisis de riesgo y planes de protección, lo cual ha repercutido en la constante rotación de personal operativo.
- Vulnerabilidad y riesgo del personal que acude a misiones de trabajo en terreno al no garantizar condiciones de seguridad, con particular énfasis en las colaboradoras, en contraste a las medidas, logística y recursos que se disponen para el equipo directivo.

- Opacidad para conocer a detalle los rubros que incluye el presupuesto anual, el plan de ejecución, la definición de prioridades y la rendición de cuentas considerando que año con año se incrementa el monto destinado al Mecanismo de Protección sin que ello represente el fortalecimiento de esta instancia.
  - Limitación de recursos y ámbitos de participación, contrario a lo que la Ley indica, para que el Consejo Consultivo desarrolle su trabajo en favor de las personas beneficiarias, desde no facilitar traslados para la realización de reevaluaciones de análisis de riesgo solicitadas, falta de condiciones logísticas, operativas y presupuestales para que el Consejo sesione en pleno previo a las Juntas de Gobierno, así como para que participe en reuniones de carácter estratégico como el Encuentro Nacional de Autoridades.
- Mención especial merece el reiterado señalamiento público que ha hecho el Consejo Consultivo con relación a la urgente necesidad de fortalecer los canales de interlocución y diálogo político con autoridades locales, ubicando responsabilidades, a fin de fortalecer las acciones de implementación de medidas efectivas de protección



*Fotografía: Especial*

federal a personas defensoras y periodistas en riesgo. No obstante, son las medidas de carácter político las que la Coordinación Ejecutiva Nacional (CEN) se ha negado a incorporar tanto en los planes de protección de las personas beneficiarias hasta en acuerdos estratégicos que se proponen en las Juntas de Gobierno para atender las fuentes de riesgo en las entidades, que en muchas ocasiones señala un nivel de implicación y/o complicidad de autoridades con diversos perpetradores.

Las y los consejeros también han denunciado faltas

graves por parte de la Secretaría de Gobernación que debilitan el funcionamiento del Mecanismo y las decisiones colegiadas, facultadas por Ley a las Juntas de Gobierno, al señalar que se han tomado decisiones unilaterales que ponen en detrimento de la prevención y protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

En un contexto de álgida violencia en México el debilitamiento político de la Junta de Gobierno del Mecanismo como instancia máxima, y principal órgano de toma de decisiones, para la prevención y protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas es agenda pendiente para el gobierno en turno y de frente al próximo relevo electoral.

De cara a la configuración del nuevo escenario político en México otro de los pendientes señalados es el anunciado proyecto de Ley General para la protección de personas defensoras y periodistas del cual no se tiene conocimiento y cuya ausencia profundiza el debate sobre las políticas públicas de protección en nuestro país como elemento clave y signo de gobernabilidad para hacer efectivo el respeto al derecho a la libre expresión y el derecho a defender derechos humanos.



En ese sentido, y en el contexto de la coyuntura electoral en México, una de las medidas extraordinarias dentro de la política pública integral de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas sería adoptar un discurso y práctica coherente desde el poder ejecutivo federal que garantice la importante labor de periodistas y personas defensoras en el marco de los procesos político electorales en un contexto de creciente violencia política en el que figuran como perpetradores actores estatales y no estatales.



## LA PROTECCIÓN EN MÉXICO DESDE UNA ÓPTICA INTEGRAL

---

**E**n nuestro país es necesario que se genere una política integral en favor de las personas defensoras y periodistas. Para que los esquemas de protección sean efectivos es importante considerar varios factores, historias de vida, contextos, culturas, edades, género. Por eso resulta fundamental incluir al menos cuatro enfoques:

**1.- Enfoque de Género:** Es importante considerar que la violencia ejercida en contra de las mujeres defensoras de derechos humanos y periodistas tiene dimensiones particulares. Las agresiones son dirigidas y ejecutadas desde visiones misóginas, de odio a la mujer y de violencia de género. Ante la alerta que supone el crecimiento y persistencia de las agresiones y asesinatos, es indispensable que planes y medidas de protección incorporen esta visión de manera transversal.

Cuando las mujeres defienden derechos humanos confrontan el rol que tradicionalmente se les ha asignado, y los comportamientos que se permiten en virtud de los estereotipos de género, así como los deberes y prohibiciones que impone el significado social que se le otorga a ser mujer.

De esta manera, al tomar un espacio político y social, actúa en contra de la norma tradicional. Así, se puede afirmar que este componente de género en la violencia en contra de las defensoras se manifiesta también en que no sólo son agredidas por el trabajo que realizan en defensa de los derechos humanos, sino por hacerlo siendo mujeres.

**2.- Interseccional:** De acuerdo a la Corte interamericana de los Derechos Humanos podemos definir la interseccionalidad como la confluencia respecto de una misma persona o grupo de personas de la violación de diferentes tipos de derechos y como víctimas de discriminación. La confluencia de múltiples discriminaciones potencia el efecto devastador a la dignidad humana de las personas que las sufren y provoca violación de derechos más intensa y diversa que cuando las mismas se configuran respecto de un solo derecho.

**3.- Intercultural y comunitario:** En nuestro país existe una diversidad de pueblos y comunidades que tienen sus propios modos y formas de vivir, hablar, vestimenta, forma de relacionarse, alimentación, de cosmovisión,



por lo que al momento de implementar las medidas y planes este elemento debe ser tomado en cuenta, siendo importante respetar y garantizar la prevalencia de sus culturas, tradiciones y costumbres, sin que sea necesario forzar a obligar a cambiar de vida y de formas. A pesar que el Artículo 1o de la Constitución habla sobre el respeto a los derechos humanos, aún existe una deuda pendiente con los pueblos originarios, que mantienen una lucha por la vida, la defensa del territorio y contra la violencia y el despojo. Para esta incorporación es importante que se evite en todo momento el clasismo, el racismo, la discriminación, y la desigualdad social.



#### 4.- Enfoque psicosocial (por el Colectivo Ansur)

En la búsqueda de una protección integral para las personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos y periodistas hemos recalado la importancia de incluir los enfoques de género, interseccional, intercultural-comunitario y psicosocial. Este último enfoque es destacado como fundamental por las personas defensoras para mejorar y fortalecer los mecanismos propios de la sociedad civil y sobre todo el deber del Estado de reconocer y proteger la labor de las personas defensoras de derechos humanos. “El Estado, y no las personas DDHH, tiene la obligación y lleva la carga principal de reducir el riesgo que puedan enfrentar las personas DDHH”<sup>17</sup>.

El Mecanismo Federal de Protección es un componente importante de la política de protección. Este mecanismo se solicita por una situación de amenazas que necesariamente implica algún impacto psicosocial. Por tanto se requiere incorporar en la recepción y aceptación de los casos, así como en las medidas y los recursos que se movilicen. Incorporar este enfoque significa justamente poner atención a los impactos emocionales y relacionales en los diferentes ámbitos personales, familiares, organizativos y comunitarios de las personas defensoras.

Esto se traduce en incorporar categorías psicosociales en la evaluación del riesgo, prevenir como medida específica la atención psicológica, espacios de cuidados colectivos que atiendan el impacto vicario, fortalecer los recursos personales y colectivos. Entre otras medidas recogidas en el documento “Redefiniendo el enfoque de riesgo”, trabajo realizado por personas defensoras

de todo el mundo que elaboraron una lista concreta de principios sobre la forma en que los gobiernos deben enmarcar su labor de protección con una perspectiva psicosocial.

Las organizaciones tienen su papel en pensar cómo usan el enfoque psicosocial en las herramientas de DDHH y la utilización de las medidas otorgadas por el mecanismo. Pero es sin duda el Estado y en concreto el Mecanismo Federal de Protección el que tiene que incorporar este enfoque comenzando por privilegiar la escucha, cercanía y empatía con las situaciones de cada persona defensora cobijada en el mecanismo. E incorporar lo psicosocial en todas las decisiones sobre el otorgamiento y seguimiento de medidas comenzando con que las personas defensoras puedan participar de manera significativa en la evaluación del riesgo y en la adopción de medidas que tengan en cuenta género, edad, diversidades culturales, sexuales y funcionales.



<sup>17</sup>. *Redefiniendo el enfoque de riesgo*. (2021). Consorcio de personas y organizaciones de DDHH.

## RECOMENDACIONES

---

Consideramos fundamental que la realización de los análisis de riesgo considere el contexto para entender las dinámicas locales, un mapeo de partes involucradas y las coyunturas específicas, así como evaluaciones, enfoques diferenciados, interseccionales, de género, interculturales y psicosociales.

Los planes de protección deben elaborarse de acuerdo a los análisis de riesgo y amenaza y sus niveles, así como tener un seguimiento a las medidas adoptadas en coordinación con las personas beneficiarias. Implementar acciones y/o medidas de prevención.

Realizar reconocimientos públicos a la labor de personas defensoras y periodistas significa incorporar medidas políticas que favorecen el diálogo e interlocución con instancias y funcionarios responsables de colaborar en los planes de protección, así como un impacto directo en la opinión pública para promover ante la sociedad civil, la importancia del ejercicio de defensa de los derechos humanos

Desde la Secretaría Ejecutiva de la Red TDT realizamos una serie de recomendaciones

para que el Mecanismo de Protección tenga una mayor efectividad.

1.- Implementar acciones preventivas que garanticen el derecho a defender derechos humanos y el ejercicio de la libertad de expresión.

2.- Adoptar las recomendaciones emitidas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – América Central y el Caribe (OACNUDH) en México, para mejorar el funcionamiento del mecanismo de protección a personas defensoras y periodistas.

3.- Incorporar dentro de las medidas el apoyo psicológico personal y familiar y espacios de fortalecimiento y cuidado organizativo.

4.- Combatir la impunidad en los casos denunciados por personas defensoras y periodistas ante las instancias de procuración e impartición de justicia en nuestro país.

5.- Incorporar al interior del Mecanismo de Protección a personas Defensoras y

periodistas una política laboral que respete y garantice la participación y el trabajo de las mujeres para evitar todo tipo de violencias de género.

6.- Incorporar medidas jurídicas en caso de que las personas beneficiarias se enfrenten a una situación de criminalización y judicialización.

7.- Adoptar e implementar medidas de protección comunitarias, colectivas o de organizaciones.

En México existen más de 17 normatividades estatales de protección, sin embargo existe una ausencia de estrategias efectivas de coordinación entre los distintos niveles de gobierno para implementar las medidas de protección y fortalecer la coordinación entre la Federación y las entidades.

Durante 2022 la Secretaría de Gobernación instaló una serie de diálogos regionales con instancias de gobierno, personas defensoras y periodistas para discutir sobre la propuesta de una reforma a la actual Ley Federal de Protección. Durante este periodo existieron diversos análisis críticos desde las organizaciones de la sociedad civil sobre la implementación de las leyes en México. Hasta 2023 no se conoce la propuesta de Ley General de Prevención y Protección ante Agravios a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

La labor de defensa de derechos humanos en México es indispensable para garantizar procesos de paz, justicia, dignidad y democracia, es por ello que es urgente adoptar medidas que acuerpen, protejan y prevengan la violencia en contra de quienes buscan mejorar las condiciones de vida nacionales e internacionales.





**RED TDT**

Todos los derechos para  
todas, todos y todes

**ROSA LUXEMBURG STIFTUNG**  
OFICINA REGIONAL EN MÉXICO